RESOLUCION No. - 4805 DE 2.016
(20 DIC 2016)

Por la cual se prorroga un encargo de funcionario de carrera administrativa, en la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
En usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, regulo el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia publica

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, dispuso:

"ENCARGO. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que, mediante Resolución No. 2018 del 17 de junio de 2016, se encargó a **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.724.229 expedida en Barranquilla, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 11,** y posesionado mediante acta No. 054 del 20 de junio de 2016.

Que, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considera necesario, prorrogar el encargo de **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, en el cargo **ESPECIALIZADO Código 222 Grado 11.**

Que, en virtud a lo dispuesto por el H. Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, en efecto la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, ***"no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente."***(Subrayado fuera del texto)

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A partir del 20 de Diciembre de 2016, prorrogar el encargo de **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 32.724.229 expedida en Barranquilla, en el cargo **GLORIA INES MONTAÑO MONCADA**, en el cargo **ESPECIALIZADO Código 222 Grado 11,** de la Planta Global del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, con asignación mensual de $ 3.887.151, con 8 horas día/mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en San José de Cúcuta, a los 20 DIC 2016

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director

Elaboro: Leidy Aguilar.
Reviso: H Manilla
Recursos Humanos